

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, SUPLENTE, Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE GRANADA (Resolución de 29 de julio de 2023). Adjudicación complementaria.**

**1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO**

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
6	18/2023/PE/0026	ASOC. FORM. PROF. INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	PRIVADA	G18943274	86,0000	400.376,70€	0,00€	0,00€	400.376,70€	100,00%
8	18/2023/PE/0043	ASOC ANDALUCIA EMPLEA MAS	PRIVADA	G196693969	84,0000	420.240,60€	0,00€	0,00€	420.240,60€	100,00%
12	18/2023/PE/0008	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE GRANADA	PRIVADA	G18238790	74,0000	251.297,80€	0,00€	0,00€	251.297,80€	100,00%
31	18/2023/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PÚBLICA	P1808900C	59,0000	405.609,77€	0,00€	0,00€	405.609,77€	100,00%
32	18/2023/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE BAZA	PÚBLICA	P18024001	59,0000	394.544,00€	35.917,93€	0,00€	430.461,93€	91,65%
33	18/2023/PE/0041	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	PÚBLICA	P6800010H	59,0000	420.197,05€	0,00€	0,00€	420.197,05€	100,00%
34	18/2023/PE/0046	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PÚBLICA	P18091001	54,0000	385.820,15€	0,00€	0,00€	385.820,15€	100,00%
35	18/2023/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	PÚBLICA	P1810000H	54,0000	422.940,60€	24.620,01€	0,00€	447.560,61€	94,49%
36	18/2023/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE LOJA	PÚBLICA	P18123001	51,0000	424.424,70€	0,00€	0,00€	424.424,70€	100,00%
37	18/2023/PE/0059	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PÚBLICA	P18142001	49,0000	418.980,60€	1.500,00€	0,00€	420.480,60€	99,64%
38	18/2023/PE/0060	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PÚBLICA	P18142001	49,0000	418.980,60€	1.500,00€	0,00€	420.480,60€	99,64%
39	18/2023/PE/0037	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	PÚBLICA	P6800010H	49,0000	420.197,05€	0,00€	0,00€	420.197,05€	100,00%
40	18/2023/PE/0039	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	PÚBLICA	P6800010H	49,0000	420.197,05€	0,00€	0,00€	420.197,05€	100,00%
41	18/2023/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PÚBLICA	P18091001	49,0000	385.820,15€	0,00€	0,00€	385.820,15€	100,00%
42	18/2023/PE/0057	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	PÚBLICA	P6800010H	49,0000	420.197,05€	0,00€	0,00€	420.197,05€	100,00%
43	18/2023/PE/0056	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	PÚBLICA	P6800010H	49,0000	420.197,05€	0,00€	0,00€	420.197,05€	100,00%
44	18/2023/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PÚBLICA	P1808900C	49,0000	405.609,77€	20.000,00€	0,00€	425.609,77€	95,30%
45	18/2023/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PÚBLICA	P1808900C	44,0000	405.609,77€	0,00€	0,00€	405.609,77€	100,00%
46	18/2023/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE LOJA	PÚBLICA	P18123001	41,0000	424.424,24€	0,00€	0,00€	424.424,24€	100,00%
47	18/2023/PE/0012	AYUNTAMIENTO DE BAZA	PÚBLICA	P18024001	39,0000	394.544,00€	35.917,93€	0,00€	430.461,93€	91,65%

## 2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos preiustos en el proyecto	Coste total del proyecto
-----------	---------------	---------	-----------------	-----	---------------------	----------------------	--	-----------------------------------	--------------------------

### \*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado.

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	14/12/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	BndJAJQH29HH8HDVJCC7BPZ8VXYHH4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	